

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de taas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1.002

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante concurso y por el precio-tipo, en baja, de 75.343.80 pesetas, la instalación de alumbrado eléctrico definitivo en la calle de Valenzuela, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales y durante el período señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la citada oficina así como en el del Registro General, durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y terminará a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de pesetas 1,50, en pliego cerrado; verificándose la apertura de pliegos a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: "Proposición para tomar parte en el concurso referente a la instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la calle de Valenzuela".

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por pesetas 1.506,90. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno

de los señores Letrados Consistoriales, D. José-María Lasaña o D. Manuel Vitoria.

El gasto a realizar será cargo a la consignación presupuesta para esta finalidad.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más conveniente, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si a su juicio no las considera convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del o de los adjudicatarios abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el señor Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que origine el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 18 de febrero de 1949.
El Alcalde, José-María García Belenguier.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con domicilio en...., calle de...., número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número... del día... de... de 1949, referente a la instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la calle de Valenzuela, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

El plazo de ejecución lo señala en.... días.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 972

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 12 de noviembre de 1948 se publicó una nota previa, a instancia de D. Pedro Larraz, vecino de Arce (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Urrobi, en jurisdicción de Arce (Navarra), con destino a riegos de una finca de su propiedad.

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en las proximidades de la margen del río, y su distribución en una acequia principal y otras secundarias. El caudal a derivar será de 0,6 litros por segundo hectárea.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con la petición formulada puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación

Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, en cuyo período, y en horas y días hábiles de oficina, estarán de manifiesto el expediente y proyecto de referencia, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 17 de febrero de 1949.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 989

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

Extinguido el plazo a que se refiere el número 3.º de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de primero de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 del mismo mes),

Este Rectorado hace público lo siguiente:—

Quedan admitidos definitivamente al concurso-oposición para proveer las plazas que se indican de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias, los señores que a continuación se expresan:

Optica: D. Mariano Pena Beret y D. Victoriano Durántez Padlerna.
Geometría analítica: D. Lucas Gimeno Blasco.

Las publicaciones que los interesados no hayan aportado hasta la fecha podrán serlo hasta el momento de hacerse públicos los cuestionarios a que se refiere el número 5.º de la Orden al principio citada.

Zaragoza a 21 de febrero de 1949.
El Rector ejerciente, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

956.—Alborge

958.—Sádaba

Núm. 979

TAUSTE

Acreditado, previo expediente, no ser necesario para uso de servidumbre a que anteriormente se destinó un pequeño trozo de terreno comunal sobran-

te en la partida denominada «Traslarba», y acordada su enajenación conforme al artículo 150 de la Ley municipal vigente, se concede un plazo de veinte días a partir del siguiente en el que aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que durante éste pueda presentar pliegos de licitación quien pueda interesarle, el que se sujetará a las condiciones señaladas, obrantes en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Tauste, 23 de febrero de 1949.—El Alcalde, Jaime Lucia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 815, 856, 874 y 875

CASTAN SOLANO (Isidro), hijo de Angel y de Ana, natural de Tarazona;

URBINA LOPEZ (Claudio);

VAL CARDENAL (Manuel),

CIDRAQUE PECO (Jesús), hijo de Florencio y de Antonia, natural de Zaragoza, pertenecientes todos ellos al reemplazo de 1941, a los que se les instruye información judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación; comparecerán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—
El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 863

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 370 de 1948, sobre delito de abastecimientos, se cita por medio de la presente cédula a D. Miguel Angel Fernández Juárez, que tuvo su domicilio en Madrid (Sáinz de Varamba, núm. 18) y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, núm. 56), al objeto de rectificar las declaraciones

que tiene prestadas en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz Egafía.

Núm. 898

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 584 de 1948, sobre infanticidio, contra Ascensión González Lizán, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Martínez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores número 56), al objeto de recibirle declaración como testigo en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 968

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 308 de 1948, sobre hurtos, contra Rufino Alcázar Antón y otros, se cita por medio de la presente cédula al que se crea perjudicado por la sustracción de 90 sacos de envase de una obra en construcción frente al cine Elíseos, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, acreditar la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, haciéndole saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como perjudicado en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 970

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 308 de 1948, sobre hurtos, contra Rufino Alcázar Antón y otros, se cita por medio de la presente cédula a Eusebio Bernabéu Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 936

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en la pieza separada de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 238 de 1945, sobre estafa, contra Julián Manzanares Coscuyuela, se cita por medio de la presente cédula a D.^a Vicenta García Lorén, fiadora de dicho procesado y que tuvo su domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número 6, 2.^o, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, número 56), al objeto de hacerle un requerimiento en la expresada pieza separada, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 899

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 377 de 1948, sobre estafa, se cita a Mariano Bretón Ferrer, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de las provincias de

Barcelona y Zaragoza comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 933

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dieciséis ovejas y un mardano sustraídos en el día 29 de septiembre último de un corral sito en término municipal de Ardisa y propiedad dichas reses de Vicente Añaños Buen, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder fueren halladas dichas reses si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 8 de 1949, sobre sustracción de reses lanáreas.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jesús Villasana Mateo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 942

LA ALMUNIA DE D.^a GODINA

D. José Franco Molina, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de La Almunia de D.^a Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias del Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, en nombre y representación de D. Mariano del Val Marín, D. Tomás Gómez Gimeno, D. José Ripa Pascual, D. Amado Cubero Torres y D. Francisco Gimeno Torres, se sigue juicio ordinario de mayor cuantía sobre servidumbre de pastos contra los vecinos de esta villa D. Elías Pascual, don Francisco Castillo Gómez, D. Vicente Gil Sierra, D. Andrés Roy Serrano, D. Valentín Velilla, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina y todas las personas desconocidas que se crean con algún derecho sobre fincas enclavadas en los términos de "Valluengo" y "Jara-

din", del término municipal de La Almunia de Doña Godina, habiéndose acordado emplazar a estas últimas por medio del presente edicto a fin de que en término de nueve días se personen legalmente en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Franco. El Secretario, Manuel Gómez Gil.

Núm. 992

TUDELA

D. Juan Eloy Zuazu Murga, Juez comarcal de Tudela en funciones da instrucción de la misma ciudad y su partido;

Hago saber: Que habiendo sido sobrescrito provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado con el número 60 de 1945, por robo, contra Juan Francisco Alvi de Mingo, y dejado sin efecto el procesamiento y prisión decretados contra el mismo, por ello se dejan sin efecto las requisitorias libradas para la busca y detención de tal sujeto y que se insertaron en los "Boletines Oficiales del Estado" y en los de las provincias de Navarra y Zaragoza, estos últimos correspondientes a los días 25 y 27 de noviembre de 1946.

Dado en Tudela a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Eloy Zuazu Murga.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 779

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 502-1948, seguido contra Jacinto Gracia García, por pastoreo abusivo, en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero del interesado, y para que sirva de notificación y traslado a dicho penado, expido la presente en Zaragoza a 10 de febrero de 1949.

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Secretario, practico la siguiente tasación de costas en el juicio verbal de faltas número 502-1948, seguido contra Jacinto Gracia García:

Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en el juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas.

Por derechos de Agentes en juicio y ejecución, 2,65.

Por indemnización al perjudicado, 5,50 pesetas.

Por multa, 25 pesetas.

Por suspensión del procedimiento, 1,80 pesetas.

Total, 55,35 pesetas.

Y para dar e vista por término de tres días al condenado en dicho juicio Jacinto Gracia García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede, expido la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.

Núm. 966

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 86 de 1949, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pilar Martín Franco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Azoque, número 12, segundo, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de marzo y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Miguel M. Pereiro.

Núm. 968

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 86 de 1949, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Enrique Durán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Azoque, número 12, 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de marzo y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Miguel M. Pereiro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.039

Eléctricas Reunidas de Zaragoza

(Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1949, haciendo uso de

las facultades que le están conferidas y de acuerdo con las condiciones de suscripción de acciones, ha acordado pedir en el año 1949 los dos últimos dividendos pasivos del 25 por 100 cada uno, debiendo efectuarse el pago del primero, o sea 125 pesetas por acción, del 1.º al 15 de mayo de 1949.

El pago del segundo de los anunciados dividendos pasivos, o sean también 125 pesetas por acción, habrá de hacerse efectivo del 1.º al 15 de octubre de 1949.

No obstante, los señores accionistas que lo deseen podrán hacer el desembolso de la totalidad del 50 por 100 para completar el 100 por 100 del nominal, dentro de la fecha del 1.º al 15 de mayo de 1949.

Las cantidades desembolsadas participarán en los beneficios sociales desde la fecha de su desembolso.

Los ingresos de estos dividendos se efectuarán en nuestra Caja social (calle de San Miguel, núm. 10), todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1949.—El Secretario, Pascual Arellano Dihinx.

Núm. 1.040

Eléctricas Reunidas de Zaragoza

(Sociedad Anónima)

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 del próximo mes de marzo, a las once horas, en su domicilio social (calle de San Miguel, núm. 10).

Para asistir a esta Junta y para todo cuanto con ella se relacione, procederán los señores accionistas conforme al capítulo 3.º de los vigentes Estatutos sociales, designándose la Caja de la Sociedad (San Miguel, núm. 10, Zaragoza), para el depósito de las acciones o resguardo, certificaciones, etc., que acredite debidamente su depósito en establecimiento de crédito.

Zaragoza, 28 de febrero de 1949.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Pascual Arellano Dihinx.

Núm. 1.035

Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

Por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial el presupuesto formado por este Sindicato para el año actual y el reparto girado entre todos los regantes para cubrir el déficit del mismo presupuesto.

El Burgo de Ebro, 26 de febrero de 1949.—El Director ejerciente, Jerónimo Marín.